



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CANCELACIÓN O ANULACIÓN DE
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
RADICADO: 910013184001-2023-00042-00
SOLICITANTE: SEBASTIÁN CAHUAMARI SERAFIN

Leticia, Amazonas, abril veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023)

Subsanada en debida forma la presente demanda, al encontrarse colmadas las exigencias formales previstas por los arts. 82 y s.s. del C.G.P. y las especiales contenidas en los cánones 578 y 581 ibidem, se procederá a su admisión.

De otra parte, teniendo en cuenta que en el presente asunto no hay que practicar citaciones ni publicaciones conforme al numeral 1 ° del artículo 579 del C. G. del P., se procederá con el decreto de pruebas de la siguiente manera:

1. Por la parte interesada:

Documentales: En lo que fuere legal se tendrán en cuenta las enunciadas en el acápite de PRUEBAS – DOCUMENTALES del líbello genitor y que se allegaron en oportunidad, las que serán valoradas en la audiencia.

2. De Oficio por el Despacho:

Prueba por Informe: Se requerirá la Notaría Única del Círculo de Leticia, Amazonas, para que se sirvan rendir informe a este Despacho Judicial remitiendo copia de los documentos que obren en su archivo y se tuvieron en cuenta para sentar los siguientes Registros Civiles de Nacimiento a saber:

- Registro Civil de Nacimiento con NUIP 15.887.649 e indicativo serial 40184791 de fecha 29 de febrero de 2008 a nombre de **SEBASTIAN CAHUAMARI SERAFIN**.
- Registro Civil de Nacimiento con NUIP 15.887.649 e indicativo serial 55552015 de fecha 24 de octubre de 2019 a nombre de **SEBASTIAN CAHUAMARI SERAFIN**.
- Registro Civil de Nacimiento con NUIP 15.887.649 e indicativo serial 55552020 de fecha 29 de octubre de 2019 a nombre de **SEBASTIAN CUBAS SERAFIN**.

Rendido los informes, se dará traslado a la parte interesada por el término de tres (3) días tal como lo prevé el art. 277 del Estatuto Procesal Civil.

Interrogatorio de Parte: Se decretará el interrogatorio de parte de SEBASTIÁN CAHUAMARI SERAFIN.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

PRIMERO. –**ADMITIR** la demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CANCELACIÓN O ANULACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

promovida por conducto de apoderado judicial por SEBASTIÁN CAHUAMARI SERAFIN identificado con C. C. N ° 15.887.649 de Leticia, Amazonas.

SEGUNDO. - DAR al presente asunto el trámite correspondiente al proceso de jurisdicción voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 577 y siguientes del C.G.P.

TERCERO. –DECRETAR como pruebas las solicitadas por el extremo activo y de oficio por el Despacho, como fueron enunciadas en precedencia.

CUARTO. – Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad con el art. 11 de la Ley 2213 de 2012 a la **NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA, AMAZONAS**, para que se sirva rendir informe a este Despacho Judicial adjuntando copia de los documentos que obren en su archivo y sustentaron la inscripción de los siguientes Registros Civiles de Nacimiento:

- 4.1. Registro Civil de Nacimiento con NUIP 15.887.649 e indicativo serial 40184791 de fecha 29 de febrero de 2008 a nombre de **SEBASTIAN CAHUAMARI SERAFIN**.
- 4.2. Registro Civil de Nacimiento con NUIP 15.887.649 e indicativo serial 55552015 de fecha 24 de octubre de 2019 a nombre de **SEBASTIAN CAHUAMARI SERAFIN**.
- 4.3. Registro Civil de Nacimiento con NUIP 15.887.649 e indicativo serial 55552020 de fecha 29 de octubre de 2019 a nombre de **SEBASTIAN CUBAS SERAFIN**.

QUINTO. - Recaudados los informes solicitados, **INGRESEN** las diligencias al despacho para continuar con el trámite, fijando hora y fecha para la celebración de la audiencia de que trata el Numeral 2 ° del artículo 579 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 25 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 005 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d757557e260244501e1c456722c762a010bd0c3229d0a7a37b7dc440ad9f5f8d**

Documento generado en 24/04/2023 07:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>